



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE CANILES

SECRETARÍA

## PRESUPUESTO 2026

*Aprobación inicial del presupuesto y plantilla de personal para el ejercicio 2026*

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2026, junto con la plantilla de personal, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 197 bis.5 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, al haberse entendido otorgada la confianza vinculada a su aprobación, tras no haberse presentado moción de censura con candidato alternativo a la Alcaldía —o no haber prosperado ésta— en el plazo legalmente establecido desde la votación de rechazo de la cuestión de confianza planteada por la Alcaldía en sesión plenaria de fecha 16 de abril de 2026, y de conformidad con lo previsto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá examinarse en las dependencias municipales y en la sede electrónica municipal [<http://caniles.sedelectronica.es>].

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En Caniles a 19 de mayo de 2026. Documento firmado electrónicamente por la Alcaldesa M.<sup>a</sup> del Pilar Vázquez Sánchez.